



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 04 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 072-2022/AL/MDPN de fecha 03 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2022/AL/MDPN de fecha 03 de mayo de 2022 se concluye la designación del Sub Gerente de Serenazgo de la municipalidad distrital de Punta Negra;

Que, a efectos de no afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se hace necesario encargar temporalmente las funciones de la Sub Gerencia de Serenazgo, a un funcionario de confianza, en adición a las funciones y atribuciones para las cuales fuere designado;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

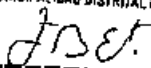
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SERENAZGO**, al **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNALES** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Econ. **OSCAR FRANCISCO CACERES VALDEZ**, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE